



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

AVISO DE CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJLE/PJ
BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE
LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (en adelante la Comisión Distrital), conformada mediante Resolución Administrativa N° 100-2021-P-CSJLE/PJ de fecha 05 de febrero de 2021, reconfirmada por Resolución Administrativa N° 146-2021-P-CSJLE/PJ de fecha 24 de febrero de 2021, de conformidad con el “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial” (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **CONVOCA** a nivel nacional, a todos los abogados que deseen participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en base al cual se elegirá y designará para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Superior, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado.

PLAZAS:

N°	CARGO	MATERIA	PLAZAS
1	JUEZ SUPERIOR	CIVIL	4
		LABORAL	1
		PENAL	8
		VIOLENCIA FAMILIAR	3
2	JUEZ ESPECIALIZADO	VIOLENCIA PENAL	5
		FAMILIA VIOLENCIA	15
		FAMILIA	3
		PENAL (ANTIGUO CODIGO)	3
		LABORAL	4
		PENAL NCPP	38
		CIVIL	3
3	JUEZ DE PAZ LETRADO		13
		TOTAL	100

REQUISITOS PARA POSTULAR:

REQUISITOS GENERALES.

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales:

- a) Ser peruano de nacimiento.



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

- b) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- c) Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.
- g) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
- h) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL.

Para Juez Superior Supernumerario.

- a) Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
- b) Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea;

Para Juez Especializado Supernumerario.

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

Para Juez de Paz Letrado Supernumerario.

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.



Corte Superior de Justicia de Lima Este

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

POSTULACIÓN:

Las fechas de postulación son los días 22, 23 y 24 de marzo de 2021, para tal efecto deberán consignar sus datos personales en la Solicitud de Postulación (Anexo 1), la formación académica y experiencia laboral entre otros conforme al Formato de Postulación para el Registro de Jueces Supernumerarios (Anexo 2), y, aceptar las declaraciones juradas solicitadas (Anexo 3), las que deberán ser firmadas y enviadas en formato PDF o JPG al correo institucional **comisionsupernumerario2021@gmail.com**.

El o la postulante remitirá toda la documentación requerida en el artículo 13 del Reglamento y que ha sido recogida por la Bases, conforme al detalle siguiente:

- Curriculum Vitae (sin documentar).
- Copia legalizada del Título de Abogado.
- Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas selecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- Fotografía en formato JPG reciente de frente.
- Record de medidas disciplinarias de OCMA y ODECMA, según corresponda.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Antecedentes Policiales.
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, según corresponda.
- Declaración Jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva de fallo condenatorio, no habilita para postular.
- Declaración Jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los datos del expediente materia del proceso.
- Declaración Jurada de no estar inscrito en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECEI, previsto en la Ley N°30353.
- Declaración Jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- Declaración Jurada de no haber sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante resolución firme.
- Declaración Jurada de no estar incurrido en los impedimentos a que se refiere el artículo 41 de la Ley de la Carrera Judicial – ley N° 29277, u otros de acuerdo a ley, al momento de su inscripción.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por razón de parentesco hasta el cuarto



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

grado de consanguinidad y segundo de afinidad, al momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial – Ley 29277.

- Fotocopia del carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N°29973, según corresponda.
- Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con un total de veintisiete créditos (27) o una duración no menor de 1 años a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22 del Reglamento Transitorio, según corresponda.
- Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados.
- Experiencia en labor jurisdiccional, según corresponda.

Se precisa que la Hoja de Vida documentada debe ser enviada en formato PDF o JPG al correo institucional de la Comisión: **comisionsupernumerario2021@gmail.com** los días 19 y 20 de abril de 2021, solo para aquellos que aprobaron la Evaluación Curricular con Puntaje.

El presente Aviso, Las Bases y el Cronograma del concurso en su integridad podrán ser vistas en la página web y redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y en el Portal Institucional del Poder Judicial.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Lima Este

**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA JUECES
SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJLE-PJ)**

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
0	Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria.	8 de marzo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN			
1	Publicación de la convocatoria (Aviso, Cronograma y Bases) en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/) Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	Del 12 al 19 de marzo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
	Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial El Peruano.	17, 18 y 19 de marzo de 2021	
2	Oficio al Ilustre Colegio de Abogados de Lima (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases). Oficio Múltiple a Facultades de Derecho de las Universidades Privadas y Públicas de Lima (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases).	Del 19 de marzo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2	Postulación a través del correo electrónico de la Comisión Distrital (comisionsupernumerario2021@gmail.com), según lo dispuesto en las Bases.	22, 23 y 24 de marzo de 2021	Postulante
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales).	Del 25 al 30 de marzo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

4	Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/). Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	31 de marzo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Periodo de Tacha y/o Reconsideración de Calificación La tachas o reconsideraciones se presentan con el medio probatorio que lo sustente de forma virtual en formato PDF o JPG al correo electrónico: comisionsupernumerario2021@gmail.com (abierto las 24 horas del día).	5 y 6 de abril de 2021	Ciudadanas/os
6	Traslado de tachas a los postulantes.	7 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces
7	Absolución de tachas.	8 y 9 de abril de 2021	Postulantes
8	Resolución de reconsideraciones y tachas (incluye 3 días de prórroga por verificaciones a entidades)	10, 11 y 12 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
9	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos, así como el link, la hora de examen (cronograma) e instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/). Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	14 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Evaluación de Conocimientos (virtual)	15 y 16 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
11	Publicación de resultados del examen de conocimientos y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Curricular con puntajes, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este	15 v 16 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces

	(https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/). Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.		Selección de Jueces Supernumerarios
12	Presentación de Hoja de Vida documentada en: Forma virtual en formato PDF o JPG al correo electrónico: comisionsupernumerario2021@gmail.com	19 y 20 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
13	Evaluación Curricular con puntaje	21, 22 y 23 de abril de 2021	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
14	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Entrevista Personal, así como el link, la hora de examen (cronograma) e instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/). Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	24 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
15	Entrevista Personal (virtual)	26, 27 y 28 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
16	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/). Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	29 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL, NÓMINA DE POSTULANTES APTOS E INCORPORACIÓN AL REGISTRO			
17	Publicación de la Nota Final, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/). Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	30 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

18	Presentación de recursos de reconsideración contra los resultados finales	3 de mayo de 2021	Postulantes
19	Resolución de las reconsideraciones	4 de mayo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
20	Elaboración y Publicación de la Nómina Postulantes Aptos	7 de mayo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
21	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación	Por determinar	Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital
22	Publicación de la Aprobación y la Nómina de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios	Por determinar	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios



**Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

**BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE
LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJLE/PJ)**

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (en adelante la Comisión Distrital), conformada mediante Resolución Administrativa N° 100-2021-P-CSJLE/PJ de fecha 05 de febrero de 2021, y reconfirmada por Resolución Administrativa N° 146-2021-P-CSJLE/PJ de fecha 24 de febrero de 2021 en base al acuerdo del Consejo Ejecutivo Distrital del 22 de enero de 2021, de conformidad con el “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial” (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **CONVOCA** a nivel nacional, a todos los abogados que deseen participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

1. OBJETIVO:

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos establecidos en el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial, para ser incorporados al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en base al cual se elegirá y designará abogados para ocupar de forma temporal los cargos Juez Superior, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado.

2. PLAZAS:



**RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA JUECES SUPERNUMERARIOS
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE**

JUECES SUPERIORES SUPERNUMERARIOS	ESPECIALIDAD			
	CIVIL	LABORAL	PENAL	SALA VIOLENCIA FAMILIAR
	4	1	8	3

JUECES ESPECIALIZADOS SUPERNUMERARIOS	ESPECIALIDAD						
	VIOLENCIA PENAL	FAMILIA VIOLENCIA	FAMILIA	PENAL (ANTIGUO CODIGO)	LABORAL	PENAL NCPP	CIVIL
	5	15	3	3	4	38	3

JUECES DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIOS
13

3. REQUISITOS PARA POSTULAR:

A. REQUISITOS GENERALES.

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

- c) Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.
- g) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
- h) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

B. REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL.

B.1. Para Juez Superior Supernumerario.

- a) Se mayor de treinta y cinco (35) años .
- b) Haber ejercido el cargo de Juez Especializado Titular o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea;

B.2 Para Juez Especializado Supernumerario.

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

B.3 Para Juez de Paz Letrado Supernumerario.

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

4. POSTULACIÓN:

El plazo para postular al concurso es de tres (3) días, conforme al Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios y recogido en el cronograma del concurso de selección.



Corte Superior de Justicia de Lima Este

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

A la solicitud de postulación (Anexo 1) se acompañara el Formato de Postulación para el Registro de Jueces Supernumerarios (Anexo 2), para ello deberán llenar sus datos personales, formación académica y experiencia laboral, y, aceptar las declaraciones juradas solicitadas (Anexo 3), las que deberán ser firmadas y presentadas únicamente en forma virtual en formato PDF o JPG al correo siguiente: comisionsupernumerario2021@gmail.com, que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, las 24 horas del día.

El o la postulante presentará toda la documentación requerida en el artículo 13 del Reglamento, conforme al detalle siguiente:

- Curriculum Vitae (sin documentar).
- Copia legalizada del Título de Abogado.
- Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas selecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- Fotografía en formato JPG reciente de frente.
- Record de medidas disciplinarias de OCMA y ODECMA, según corresponda.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Antecedentes Policiales.
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, según corresponda.
- Declaración Jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva de fallo condenatorio, no habilita para postular.
- Declaración Jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los datos del expediente materia del proceso.
- Declaración Jurada de no estar inscrito en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECEI, previsto en la Ley N°30353.
- Declaración Jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- Declaración Jurada de no haber sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante resolución firme.
- Declaración Jurada de no estar incurrido en los impedimentos a que se refiere el artículo 41 de la Ley de la Carrera Judicial – ley N° 29277, u otros de acuerdo a ley, al momento de su inscripción.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, al momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial – Ley 29277.



Corte Superior de Justicia de Lima Este

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

- Fotocopia del carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N°29973, según corresponda.
- Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con un total de veintisiete créditos (27) o una duración no menor de 1 años a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22 del Reglamento Transitorio, según corresponda.
- Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados.
- Experiencia en labor jurisdiccional, según corresponda.

Los datos consignados por el postulante en el formato de solicitud de postulación tienen carácter de declaración jurada según lo dispuesto en el artículo 49.1 del TUO de la Ley N° 27444, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales.

5. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS:

La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por tres (3) días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano, en adelante DOP o en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio; se realiza únicamente con la información registrada en el momento de la postulación (Anexos 1, 2 y 3), en relación a los requisitos generales y los especiales, así como las Declaraciones Juradas establecidas en la presente Bases. La calificación será en términos de APTO (A) y NO APTO (A).

En caso de que ningún postulante sea declarado(a) apto(a), el proceso de selección se declarará desierto, en forma parcial o total según corresponda.

6. PERIODO DE TACHA:

La ciudadanía podrá formular tachas contra los postulantes incluidos en la Relación de Postulantes Aptos, dentro del plazo perentorio de dos (2) días computados desde su última publicación en el DOP o en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este. Las tachas se deben formular por escrito adjuntando la prueba la sustenta y presentarse únicamente en:

- Forma virtual en formato PDF o JPG al correo siguiente: **comionsupernumerario2021@gmail.com**, que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, las 24 horas del día.

La Comisión Distrital correrá traslado al postulante al correo electrónico consignado, como máximo al día siguiente de su recepción, para que éste haga su descargo y lo remita al correo **comionsupernumerario2021@gmail.com**, adjuntando en formato PDF o JPG el escrito y acompañando los medios probatorios pertinentes, dentro del quinto día hábil de notificado con la tacha.



Corte Superior de Justicia de Lima Este

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

La Comisión Distrital deberá resolver la tacha en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente que el postulante presentó su descargo o del vencimiento del plazo para hacerlo.

La Comisión Distrital al momento de resolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las Cortes Superiores, Colegios de Abogados, facultades de Derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes; en cuyo caso el plazo de deliberación se prorrogará por tres (3) días adicionales a los dos (2) días hábiles iniciales.

La resolución de la Comisión Distrital que resuelve la tacha es inimpugnable, está debe ser notificada al ciudadano o ciudadana que presentó la tacha y al postulante al correo electrónico que registre el postulante.

7. EVALUACIÓN:

Con la relación final de los postulantes aptos que se someterán a la etapa de evaluación, la Comisión Distrital aplicará las siguientes fases:

- a. Evaluación de Conocimientos.
- b. Evaluación Curricular con Puntajes.
- c. Entrevista Personal.

Las fases de evaluación de conocimientos y la de evaluación curricular con puntajes son obligatorias y tiene carácter eliminatorio, debiendo obtenerse puntajes aprobatorios para acceder a la fase de entrevista personal.

El resultado de cada fase será publicado en la página web de la Corte (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/) y de manera opcional en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

8. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

Esta evaluación se realiza de manera virtual y está a cargo de la Comisión Distrital. Tiene por finalidad comprobar las capacidades del nivel de conocimientos de los postulantes para el cargo y contempla los siguientes aspectos:

- Conocimientos de la especialidad a la que postula.
- Razonamiento Jurídico.
- Capacidad Creativa y de Interpretación.
- Cultura Jurídica.
- Capacidad de Redacción y de solución de conflictos.

La evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como APTO (A) y NO APTO (A) con el puntaje obtenido por cada uno de los postulantes declarados APTOS. Los postulantes que no aprueben el examen recibirán por correo electrónico su nota de evaluación.

Antes de realizar dicha evaluación, el o la postulante se someterá a control de identidad para evitar suplantaciones.



Corte Superior de Justicia de Lima Este Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Sobre un examen de 100 puntos, los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles de la siguiente forma:

Nivel Jerárquico	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Juez Superior	100	80
Juez Especializado	80	65
Juez de Paz Letrado	60	55

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/ y de manera opcional en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

9. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJES:

Para esta evaluación el o la postulante declarado (a) APTO (A), en el plazo de dos (2) días hábiles, deberá presentar la documentación que sustente su currículum vitae presentado al momento de la postulación, únicamente en forma virtual en formato PDF o JPG al correo siguiente **comisionsupernumerario2021@gmail.com**, que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, las 24 horas del día.

En caso de que el/la postulante no haya cumplido con presentar debida y oportunamente la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de evaluación.

Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y para la calificación del currículum vitae los puntajes aprobatorios se establecen por niveles, de la siguiente forma:

Nivel Jerárquico	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Juez Superior	100	80
Juez Especializado	80	65
Juez de Paz Letrado	60	55

La evaluación curricular se desarrollará conforme a los criterios establecidos en la Tabla de Puntajes para la Evaluación Curricular (Anexo 4), elaborados por la Comisión Distrital (formación académica, capacitación, experiencia y otros).

La asignación de los puntajes se realizará con la verificación de la información plasmada en el formato de Postulación (Anexo 2) y, la sustentada en la presentación de la hoja de vida documentada. La Comisión Distrital no tomará en cuenta los documentos de la hoja de vida documentada que no figuren registrados en el formato de postulación.

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/ y de manera opcional en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.



Corte Superior de Justicia de Lima Este Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

10. ENTREVISTA PERSONAL:

Esta etapa es obligatoria y se realizará de forma virtual, solo otorga puntaje a los/las postulantes que den la entrevista. La no presentación del postulante a la Entrevista en la fecha y hora indicada en el cronograma lo **descalifica** del proceso.

Tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno. La Comisión Distrital deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22 de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente.

La entrevista personal consta de tres etapas:

- a. **Preparación de la entrevista:** La Comisión Distrital publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, el cronograma (día y la hora) de la entrevista por niveles, para lo cual cada uno de los responsables de realizar la entrevista en forma previa deberá revisar la hoja de vida del/la postulante.
- b. **Desarrollo de la entrevista:** La presentación del postulante tiene carácter público, y el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto, conocimiento del sistema de justicia. La entrevista será grabada y estará a disposición de los postulantes, en caso solicitarlo.
- c. **Calificación de la entrevista:** El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista y el puntaje máximo de la entrevista es de cincuenta (50) puntos.

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/ y de manera opcional en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

11. DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL:

Culminadas las fases de evaluación, la Comisión Distrital procederá a promediar las notas parciales de los postulantes aplicando el sistema de calificación establecido. El resultado final de este cálculo será la Nota Final de cada postulante.

La bonificación dispuesta en la Ley General de Discapacidad – Ley N° 29973, se aplica sobre el promedio final al postulante que acredite su discapacidad.

En caso de empate entre postulantes con discapacidad y/o aquellos que hayan realizado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con otro postulante que no haya participado del Programa, se antepondrá el que realizó el Programa.

El resultado de la Nota Final será publicado en la página web de la Corte https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/ y de manera opcional en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

El postulante que no esté conforme con su nota final, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del tercer día de publicados los resultados. La decisión estará a cargo de la Comisión, la cual será INAPELABLE.



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

12. NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS Y PUBLICACIÓN

La Comisión Distrital elabora la Nómina de Postulantes Aptos que hubieren obtenido nota final aprobatoria, publicándose en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/

13. INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS:

Los postulantes seleccionados serán incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, en calidad de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios, previa aprobación de la Sala Plena o el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE SELECCIÓN PARA JUECES SUPERNUMERARIOS
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJLE-PJ)

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
0	Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria.	8 de marzo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN			
1	Publicación de la convocatoria (Aviso, Cronograma y Bases) en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/) Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	Del 12 al 19 de marzo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
	Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial El Peruano.	17, 18 y 19 de marzo de 2021	
2	Oficio al Ilustre Colegio de Abogados de Lima (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases).	Del 19 de marzo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

	Oficio Múltiple a Facultades de Derecho de las Universidades Privadas y Públicas de Lima (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases).		
2	Postulación a través del correo electrónico de la Comisión Distrital (comisionsupernumerario2021@gmail.com) , según lo dispuesto en las Bases.	22, 23 y 24 de marzo de 2021	Postulante
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales).	Del 25 al 30 de marzo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4	Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/). Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	31 de marzo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Periodo de Tacha y/o Reconsideración de Calificación La tachas o reconsideraciones se presentan con el medio probatorio que lo sustente de forma virtual en formato PDF o JPG al correo electrónico: comisionsupernumerario2021@gmail.com (abierto las 24 horas del día).	5 y 6 de abril de 2021	Ciudadanas/os
6	Traslado de tachas a los postulantes.	7 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
7	Absolución de tachas.	8 y 9 de abril de 2021	Postulantes
8	Resolución de reconsideraciones y tachas (incluye 3 días de prórroga por verificaciones a entidades)	11 y 12 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

9	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos, así como el link, la hora de examen (cronograma) e instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/). Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	14 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Evaluación de Conocimientos (virtual)	15 y 16 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
11	Publicación de resultados del examen de conocimientos y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Curricular con puntajes, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/). Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	15 y 16 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
12	Presentación de Hoja de Vida documentada en: Forma virtual en formato PDF o JPG al correo electrónico: comisionsupernumerario2021@gmail.com	19 y 20 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
13	Evaluación Curricular con puntaje	21, 22 y 23 de abril de 2021	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
14	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Entrevista Personal, así como el link, la hora de examen (cronograma) e instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/). Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	24 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

15	Entrevista Personal (virtual)	26, 27 y 28 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
16	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/) Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	29 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL, NÓMINA DE POSTULANTES APTOS E INCORPORACIÓN AL REGISTRO DISTRITAL			
17	Publicación de la Nota Final, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaEstePJ/s_csj_lima_este_nuevo/as_inicio/) Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	30 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
18	Presentación de recursos de reconsideración contra los resultados finales	3 de mayo de 2021	Postulantes
19	Resolución de las reconsideraciones	4 de mayo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
20	Elaboración y Publicación de la Nómina Postulantes Aptos	7 de mayo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
21	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación	Por determinar	Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital
22	Publicación de la Aprobación y la Nómina de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios	Por determinar	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO 1
SOLICITUD DE POSTULACIÓN
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CSJLE/PJ)



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO N° 01

CONVOCATORIA N° 001-2021-CSJLE/PJ

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señora Presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____ domiciliado (a) en _____, con correo electrónico _____ a usted expongo: **(La consignación de datos es obligatoria)**

Solicito mi inscripción como postulante en el proceso de selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (Convocatoria N° 001-2021-CDSJS-CSJLE/PJ), para acceder a una plaza de Magistrado, considerando mi postulación al nivel jerárquico y especialidad que se indica:

NIVEL:

Juez Superior	()	ESPECIALIDAD: Civil () Laboral () Penal () Violencia Familiar ()
Juez Especializado	()	ESPECIALIDAD: Violencia () Familia Violencia () Familia () Penal-Código de Procedimientos Penales () Laboral () Penal – Nuevo Código Procesal Penal () Civil ()
Juez de Paz Letrado	()	

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. Señora Presidenta de la Comisión se sirva atender lo solicitado.

Lima, _____ de _____ de 2021.

Firma del postulante
DNI N°

Adjunto:

- Documentos en _____ folios
- Fotografía en formato JPG reciente de frente.



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO 2
FORMATO DE POSTULACIÓN
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJLE/PJ)



**Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

**FORMATO DE POSTULACIÓN
(ANEXO 2)**

DATOS PERSONALES
NIVEL JERÁRQUICO Y ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:
APELLIDOS:
NOMBRES:
FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN:
TELÉFONOS O CELULARES DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
COLEGIO DE ABOGADOS:
NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA:
FECHA DE COLEGIATURA:
<p>NOTA: Para el llenado del presente formato el postulante debe:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tener en cuenta que los datos registrados deben estar acreditados con la documentación respectiva.2. Tener en cuenta los Requisitos Especiales del Nivel y Especialidad al que postula, conforme a las Bases de la Convocatoria.3. Tener en cuenta para la calificación del currículum vitae los aspectos establecidos en el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.



**Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1 GRADOS ACADÉMICOS.

A. GRADO DE DOCTOR:

UNIVERSIDAD	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

B. ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/ AÑOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

C. GRADO DE MAESTRO:

UNIVERSIDAD MAESTRÍA EN:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	NUMERO DE REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

D) ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE MAESTRÍA:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE /AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



**Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

E) ESTUDIOS CONCLUIDOS EN OTRAS MAESTRÍAS:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE /AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

F) TÍTULO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD O CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	TÍTULO O CARRERA PROFESIONAL EN:	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

I.2 MÉRITOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD	PRIMER PUESTO	QUINTO SUPERIOR	TERCIO SUPERIOR	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Marcar con una X rubro que corresponda

I.3 CAPACITACIONES

A) CURSO DE LA AMAG: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

NIVEL	NOTA	HORAS ACADÉMICAS	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA/ AÑOS

B) PASANTÍAS NACIONALES EN MATERIA DE LA ESPECIALIDAD A QUE POSTULA

Poder Judicial / Colegio de Abogados / Institución Oficial	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

C) PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DERECHO

INSTITUCIÓN OFICIAL QUE CERTIFICA	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

D) DIPLOMADOS: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN/UNIVERSIDAD	TEMA	N° DE REGISTRO	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

E) CURSOS Y TALLERES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

F) CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS SIMILARES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

G) IDIOMAS EXTRAJEROS O NATIVOS:

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	IDIOMA	NIVEL	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.1 PODER JUDICIAL O MINISTERIO PÚBLICO:

MAGISTRADO: JUEZ O FISCAL	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL AÑOS / MESES

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.2 ABOGADOS:

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA) O EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL AÑOS/MESES

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.3 DOCENCIA UNIVERSITARIA:

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.4 RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITOS ESPECIALES:

ESPECIFICAR EL TIPO DE RECONOCIMIENTO Y/O MERITO ESPECIAL Y DOCUMENTO QUE SUSTENTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



**Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

II.5 PUBLICACIONES:

- a) **LIBROS EN MATERIA JURÍDICA INDEXADOS Y PUBLICADOS EN EDITORIAL
ACADEMICA:**

TÍTULO / LEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

- b) **ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURÍDICA DIVULGADOS EN PUBLICACIONES
ACADÉMICAS:**

TÍTULO / LEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

OBSERVACIONES:

(Firma del postulante)

Nombres y Apellidos:
DNI N°



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO 3
DECLARACIONES JURADAS
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJLE/PJ)



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO N° 03 – DECLARACIONES JURADAS
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJLE/PJ)

Yo, _____, identificado (a)
con DNI N° _____ domiciliado (a) _____,
ante usted me presento y digo que:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

a) Está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Sí

No

b) Se encuentra afiliado a una organización política o sindical.

Sí

No

c) Ha sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio no habilita para postular.

Sí

No

d) Está inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), previsto en la Ley N° 30353.

Sí

No

e) Ha sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.

Sí

No

f) Se encuentra en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.

Sí

No

g) Ha sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante decisión firme.

Sí

No

h) Está incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, u otros de acuerdo con ley, al momento de su inscripción.

Sí

No



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

i) Tiene impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por tazon de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, pal momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277:

Con jueces de la Corte Suprema

Sí

No

Con jueces superiores, jueces, secretarios y relatores de Sala, secretarios de juzgados, en el mismo distrito judicial.

Sí

No

j) Encontrase procesado penalmente.

Sí

No

De encontrarse procesado señalar los datos del expediente materia de proceso.....
.....

Lima, ____ de _____ de 2021

(Firma del postulante)

Nombres y Apellidos:
DNI N°



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO 4
TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJLE/PJ)



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO 4 - TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJLE/PJ)

I. FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 50 PUNTOS
<u>Grados y estudios académicos en materia jurídica</u>	<u>Hasta 20 puntos como máximo</u>
➤ Grado de doctor.....	20 puntos
➤ Estudios concluidos de doctorado.....	10 puntos
➤ Grado de maestro.....	15 puntos
➤ Estudios concluidos de maestría en la especialidad	8 puntos
➤ Estudios concluidos en otras maestrías	6 puntos
➤ Título de segunda especialización y otras carreras profesionales (el puntaje es acumulable)	5 puntos
<u>Méritos universitarios</u>	<u>Hasta 6 puntos como máximo</u>
➤ Primer puesto.....	6 puntos
➤ Quinto superior.....	4 puntos
➤ Tercio superior.....	2 puntos
<u>Capacitaciones</u>	<u>Hasta 20 puntos como máximo</u>
Cursos de la AMAG: ascenso y formación de aspirantes (PROFA)	12 puntos como máximo
Nota 20.....	12 puntos
Nota 19.....	11 puntos
Nota 18.....	10 puntos
Nota 17.....	9 puntos
Nota 16.....	8 puntos
Nota 15.....	7 puntos
Nota 14.....	6 puntos
Pasantías en la especialidad o materia a la que postula.	10 puntos como máximo
Pasantías nacionales reconocidas Poder Judicial, Colegio de Abogados o institución oficial	4 puntos
Pasantías internacionales	6 puntos como máximo
Diplomados con una antigüedad no mayor de 7 años (2 puntos por cada diplomado en la especialidad)	4 puntos como máximo
Cursos y talleres con una duración mínima de 8 horas, con una antigüedad no mayor de 7 años (1.0 punto por cada una)	4 puntos como máximo
Conferencias, congresos, seminarios y otros similares, con una antigüedad no mayor de 7 años (0.25 punto por cada una)	4 puntos como máximo
<u>Idiomas extranjeros o nativos</u>	<u>Hasta 4 puntos como máximo</u>
➤ Nivel básico.....	2 puntos
➤ Nivel intermedio.....	3 puntos
➤ Nivel avanzado.....	4 puntos



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

<u>II. EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>	<u>MÁXIMO 50 PUNTOS</u>
<ul style="list-style-type: none">➤ Magistrado (8 puntos por año debidamente acreditado con la constancia respectiva)➤ Abogado (5 puntos por año debidamente acreditado con la colegiatura respectiva)➤ En la docencia universitaria en derecho (5 puntos por año con la constancia respectiva)	<u>Hasta 40 puntos como máximo</u> 40 puntos como máximo 30 puntos como máximo 30 puntos como máximo
<u>Reconocimientos y/o méritos especiales</u>	<u>Hasta 6 puntos como máximo</u>
<ul style="list-style-type: none">➤ Haber optado el grado académico mediante sustentación de tesis, con mención de publicación➤ Reconocimiento por la participación en comisiones encargadas de la elaboración de proyectos de normas legales.➤ Haberse desempeñado como juez o fiscal en zonas de emergencia declaradas por el gobierno central mediante Decreto Supremo.	2.0 puntos por cada uno. 2.0 puntos por cada uno (hasta 4 puntos). 2 puntos por cada año (hasta 06 puntos).
<u>Publicaciones</u>	<u>Máximo 4 puntos</u>
<ul style="list-style-type: none">➤ Libros en materia jurídica indexados y publicados en editorial académica (2 puntos por publicación)➤ Ensayos y artículos en materia jurídica divulgados en publicaciones académicas (1 punto por publicación)	Hasta 4 puntos como máximo Hasta 4 puntos como máximo



Corte Superior de Justicia de Lima Este
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Cuando la sumatoria de cada sub rubro exceda al puntaje máximo otorgado por rubro, solo se considerará el máximo de puntos otorgado para dicho rubro.
- Calificación del tiempo de abogado se considera a partir de la fecha de la colegiatura.
- El tiempo de servicios como magistrado se acredita con la constancia de tiempo de servicios.
- El ejercicio profesional en entidades públicas o privadas se acredita con la constancia de trabajo.
- El ejercicio de la docencia se acredita con la constancia de tiempo de servicios expedida por la autoridad académica competente.
- De presentar experiencia como docente universitario, magistrado o abogado desarrollado en el mismo periodo o tiempo, solo se acumula la experiencia de docente con la de magistrado, o la experiencia como docente con la de abogado.
- En el rubro de formación académica los puntajes son acumulables a excepción del asignado al grado de doctor, sin exceder el puntaje máximo previsto.